



Referencia:	2023/00049518A
Procedimiento:	Bases y convocatorias subvenciones Educación
Asunto:	CONCURSO "NUESTRA NAVIDAD 2023"
Interesado:	SATOMI HAYASHI, DIANA SABIROVA, JESICA MARIN PEREZ, LUNA DEL ALBA MESIAS GARCIA, GWENOLA FLORENCE FRABOULET, PAOLA LETICIA KERESTEGIAN, SIMONA MARIA LUPO, ELENA KOCHTCHEEVA DARIINA, CARMEN MARIA LISBONA SANCHEZ, MONICA LUNA FRIAS, ANASTASIYA HERUS, GEMMA LUNA PEÑA RODRIGUEZ, LOLA JIMENEZ FRUCTUOSO, CLARA TIMMERMANN SANCHEZ, MARIA TORO LARA, NEREA TORO LARA, CLAUDIA ENAMORADO VIVAR, CARLA FERNANDEZ DE MIGUEL, CANDELA LUQUE BRAVO, LUAN ALEXANDRE MANTEIGA LIBERA, IRENE BALBOA JIMENEZ, SABELA MANTEIGA MARTINEZ
Representante:	ALBINA SABIROVA, MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ NIETO, LETICIA FRUCTUOSO SOLANO, EVA SARA SANCHEZ PORTILLO, ARACELI LARA SERRANO, JUAN CARLOS ENAMORADO RODRIGUEZ, GEMA BRAVO CASTREJON, ESTER MARIA MARTINEZ FERNANDEZ
Educación	

DECRETO DE CONCESIÓN

Visto el informe–propuesta que a continuación se transcribe:

“

INFORME-PROPUESTA CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONCURRENCIA NUESTRA NAVIDAD 2023

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones.



- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena.
- Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena vigente.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Primero.- En virtud de providencia de la Concejala Delegada de Educación con fecha 06/10/2023 se dispone el inicio de procedimiento para concesión de subvención/premios prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones vigente en los siguientes términos:

OBJETO	Concurso “Nuestra Navidad 2023” , con el objetivo de fomentar la creatividad, la imaginación, las actividades artísticas-plásticas y la participación de los niños y niñas de nuestro municipio. Se realiza un sorteo entre los participantes, otorgándose al ganador un premio en especie por valor de 70,00 € además de ser el encargado de accionar el interruptor del inicio del alumbrado navideño.
IMPORTE	70,00 € en especie (canjeable por material escolar)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3230.489

Segundo.- El procedimiento ordinario de concesión de premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, por el que la concesión se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Tercero.- La beneficiaria ha presentado toda la documentación necesaria para la concesión de subvenciones y se considera que cumple con todos los requisitos para acceder a las mismas especificadas en la convocatoria.



Se transcribe literalmente el informe del órgano colegiado:

“Con motivo de la Celebración del Concurso “Nuestra Navidad 2023” se han presentado un total de 25 trabajos, cuyos creadores se relacionan a continuación:

Nº	PARTICIPANTES	OBRAS	COLEGIOS	CURSO
1	CARMEN MIWA BARKER HAYASHI	Renuncia por ser de secundaria	COLEGIO MARAVILLAS	1º ESO
2	DIANA SABIROVA	La noche estrellada de Navidad	CEIP ALBAIDA	5º
3	ANDREA CAÑETE MARÍN	Navidad divertida	CEIP JACARANDA	4º
4	AMARIS FIGUEROA MESIAS	Copos de nieve y árbol	EEI EL PANAL	Inf. 4A
5	MILA KARAK	La noche de Navidad	CEIP EL TOMILLAR	4º
6	LEO CAÑETE MARIN	Reno de Navidad	CEIP JACARANDA	1º
7	MALENA SOFIA CORREA KERESTEGIAN	La Navidad con Jesús	CEIP EL TOMILLAR	5º B
8	ADELE MANCA	Navidad hermosa	CEIP POETA SALVADOR RUEDA	2º B
9	SASHA DOS SANTOS KOCHTECHEEVA	25 de diciembre	CEIP LA LEALA	6º
10	MARINA SANCHEZ LUNA	Árbol de Navidad unicornio	CEIP JACARANDA	INF. 5A
11	ALEJANDRO LOPEZ LISBONA	Papá Noel va a Nueva York	COLEGIO EL PINAR	1º
12	IRENE BALBOA JIMENEZ	Feliz Navidad	COLEGIO MARAVILLAS	
13	GRETA TIMMERMANN SANCHEZ	Decoración con nuez y ramas para colgar (de renos)	COLEGIO ALEMAN MARBELLA	Infantil
14	CLARA TIMMERMANN SANCHEZ	Decoración de reno de nuez para colgar	COLEGIO ALEMAN MARBELLA	1º B
15	MARIA TORO LARA	Cascanueces navideño	CEIP JACARANDA	1º A
16	NEREA TORO LARA	Cascanueces de adviento	CEIP JACARANDA	5º B
17	GEMMA LUNA PEÑA RODRIGUEZ	La casita dulce	CEIP LA PALOMA	5º B
18	LOLA JIMENEZ FRUTUOSO	Benalmádena navideña	CEIP JACARANDA	Inf. 4A



19	CANDELA LUQUE BRAVO	El buzón de la ilusión	CEIP JACARANDA	6º
20	CLAUDIA ENAMORADO VIVAR	La esperada Navidad	CEIP JACARANDA	4º
21	CARLA FERNANDEZ DE MIGUEL	La bola de la felicidad	CEIP MARIANA PINEDA	5º B
22	LUAN MANTEIGA LIBERA	No puede participar. Secundaria	IES BENALMADENA	1º ESO
23	SABELA MANTEIGA MARTINEZ	Muñeco de nieve	COLEGIO MARAVILLAS	Inf. 4A
24	ALENA KAZIUKA	Tres árboles de Navidad	EEI EL PANAL	Inf. 4A
25	NADZEYA KAZIUKA	La noche estrellada de Navidad	CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	3º A

** Se pone en conocimiento del jurado que estas dos obras no entrarán a formar parte del sorteo por encontrarse los solicitantes fuera del rango de edad requerido para este concurso; aún sin poder participar en el concurso sus obras se exhibirán en la exposición de las mismas en la Casa de la Cultura como las del resto de los participantes.*

El jueves 23 de noviembre de 2023 a las 18:00 h, en la Casa de la Cultura, se realiza en acto público el sorteo del Concurso “Nuestra Navidad” 2023 entre todos los participantes antes relacionados. Las personas encargadas de dar fe del sorteo fueron los componentes del órgano colegiado y la concejala de Festejos y Tradiciones Populares, Yolanda Peña Vera. Se hace constar que D^a Encarnación González Pérez, miembro del órgano colegiado, no pudo estar presente en el acto por motivos de salud.

Tras la realización del sorteo a las 18:00 horas, resulta ganadora con el 1º PREMIO: SASHA DOS SANTOS KOCHTECHEVA, del 6º Curso de Primaria del CEIP La Leala.

Según las Bases reguladoras del Concurso “Nuestra Navidad 2023” la ganadora recibirá un obsequio por valor de 70 €, consistente en material escolar y será la encargada de accionar el interruptor que inaugura la iluminación navideña de todo el municipio de Benalmádena, el DÍA 24 DE NOVIEMBRE a las 19:30 horas en la Plaza de Austria de Arroyo de la Miel. Ser la ganadora lleva aparejado los dos premios; en caso de no poder estar presente para la inauguración de la iluminación pasará a ser la ganadora la participante del sobre elegido como suplente.”

Cuarto.- Se cumplen las siguientes previsiones contenidas en el artículo 88.3 y 88.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones:



- Que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o pérdida de su derecho.
- Que no ha sido acordada como medida cautelar la retención de los libramientos de pago.
- Que existe acreditación de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Queda acreditado, con la presentación de la correspondiente declaración, que el beneficiario de la subvención no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto.- La concesión de la presente subvención/premio resulta compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, haya podido recibir la entidad beneficiaria.

Sexto.- La naturaleza de los premios a conceder hace innecesaria la justificación del destino de los mismos.

Séptimo.- A efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la Base de Datos Nacional de Subvenciones operará como Sistema nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, debiendo publicarse en la misma las convocatorias, concesiones y pagos que se lleven a cabo en el procedimiento.

Octavo.- El órgano competente para la concesión y reconocimiento de la obligación de la presente subvención directa será el Concejala Delegada de Educación.

“

Visto informe emitido por la Intervención General con referencia 2023/1587 y con fecha 20/12/2023.

En virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y el régimen de delegaciones aprobado,

RESUELVO:



Primero.- Conceder el premio que a continuación se relacionan, en el marco del Concurso “Nuestra Navidad” 2023:

Participante	Importe
Sasha Dos Santos Kochtecheeva	70,00 €
TUTOR LEGAL: Elena Kochtcheeva Dariina	DNI: ***7590**

Segundo. - Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Tercero.- Reconocer la obligación correspondiente a la subvención/premio concedida con cargo a la aplicación presupuestaria indicada (3230.489).

Cuarto.- Trasladar la presente a los interesados, así como a la Concejalía de Hacienda, Tesorería e Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.